



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 140 -2015-DRA/GOB.REG.TACNA**

FECHA: 18 MAY 2015.

VISTO:

El Oficio N° 328-2015-ULOG-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA del 15 de mayo de 2015 remitido por el Director de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 11° de la Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y el Artículo 122° de su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece los procedimientos y los actos administrativos, que deben realizar las entidades públicas conformantes del Sistema Nacional de Bienes Estatales, sobre los actos de disposición de los bienes muebles dados de baja:

Que, mediante Resolución N° 029-2005/SBN, se aprueba la Directiva N° 02-2005/SBN, "Procedimiento para la Venta de los Bienes Muebles Dados de Baja por las Entidades Públicas";

Que, mediante Resolución Directoral N° 137-2015-DRA/GOB.REG.TACNA del 11 de mayo de 2015, se autoriza la venta por Subasta Pública para el día 22 de mayo de 2015, los bienes muebles dados de baja con Resolución Directoral N° 074-2015-DRA/GOB.REG.TACNA y 083-2015-DRA/GOB.REG.TACNA.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 071-2015-SUNARP-Z.R IX/JEF, del 18 de febrero de 2015, se dispone la Habilitación Anual para ejercer el cargo de Martillero Público durante el año 2015 a la Abog. Gina Luz Cusco Díaz.

Que, en atención a lo dispuesto por el Artículo 23° de la Ley 27728 Ley de Martillero Público, en el que se establece: "Ninguna persona podrá anunciar o realizar remates, sin estar debidamente registrada en las condiciones previstas en el Artículo 6° de la presente Ley, hacerlo acarrea sanción penal", corresponde realizar la subasta programada por un Martillero Público acreditado por el órgano competente.

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015 y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 021-2015-P.R/G.R. TACNA y Resolución Ejecutiva Regional N° 135-2015-P.R./G.R.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Abog. GINA LUZ CUSCO DIAZ, Martillero Público de la ciudad de Tacna, para que lleve a cabo la Subasta Pública, autorizada con Resolución Directoral Regional N° 137-2015-DRA/GOB.REG.TACNA, a realizarse el día 22 de mayo de 2015.



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 140 -2015-DRA/GOB.REG.TACNA**

FECHA: **18 MAY 2015**

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Director de la Oficina de Administración, para que suscriba en contrato correspondiente de acuerdo a la normatividad vigente.

ARTÍCULO QUINTO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución al Gobierno Regional de Tacna y a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR la presente resolución a las partes pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

**GOBIERNO REGIONAL TACNA**
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA
.....
ING. JORGE J. DÍAZ FAUCHEUX
DIRECTOR REGIONAL

Distribución:

SBN
GR.T
OA
OAJ
ULOG
UCONT
UTES
Archivo

MESG/jdaa.